



ORDENANZA N° 53/2020

VISTO:

La necesidad de cumplimentar con las obligaciones de este Cuerpo Deliberativo en cuanto al tratamiento para su aprobación o no, de la Rendición correspondiente al PRIMER TRIMESTRE año 2020 y;

CONSIDERANDO:

QUE, es deber y atribución del Concejo Deliberante aprobar o rechazar las cuentas de la administración;

QUE, los registros contables están respaldados por los comprobantes pertinentes;

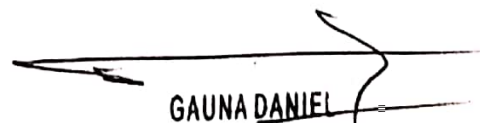
QUE, no se encontraron mayores objeciones a dichas rendiciones;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**


DA SILVA ELIANA SOLEDAD
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




GAUNA DANIEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



Año 2.020

ARTICULO 1º: APRUÉBASE, en todas sus partes, la Rendición correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año 2.020, enviada a este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Publíquese, Elévase copia al Departamento Ejecutivo, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y Cumplido, ARCHIVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 15 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2020, SEGUN CONSTA EN EL ACTA N° 1.557.


DA SILVA ELIANA SOLEDAD
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




GAUNA DANIEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio